



Empresa Portuaria San Antonio

RESUMEN LICITACIÓN:
*“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE APOYO TECNÓLOGICO PARA
OPERACIÓN ALTO SAN ANTONIO
TRANSITORIO”*

Contenido

1. Introducción	2
2. Modelo Conceptual de la Solución – Componentes	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
a. Contexto de la Solución del Antepuerto	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
b. Componentes de la Solución	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
3. Objetivos de la licitación	3
3.1 Objetivo general	3
3.2 Objetivos específicos	3
4. Servicios a Contratar por EPSA al Operador del Antepuerto	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.1. Control de Accesos	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.2. Control de Accesos Salidas	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.3. Control de Nivel de Ocupación	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.4. CCTV y Sala de Monitoreo	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.5. Servicio de Conexión a Internet	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.6. Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Soluciones	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.6.1. Niveles de Efectividad control de Acceso Alto San Antonio:	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.6.2. Niveles de Efectividad control de salida Alto San Antonio:	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.6.3. Niveles de Efectividad Control de Stock Alto San Antonio:	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.7. Soporte Operacional de las Soluciones	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.7.1. Service Level Agreement Soporte Operacional:	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.7.1.1. Service Level Agreement Punto de Control de acceso y Salida:	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.7.1.2. Service Level Agreement Sistema Control de Stock:	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.7.1.3. Service Level Agreement Sistema CCTV (cámaras y sala de monitoreo):	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
4.8. Otros antecedentes Relacionados a los Servicios:	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
5. Service Level Agreement del Contrato (SLA)	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
6. Gastos Reembolsables	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
7. Ponderaciones de la evaluación Técnica	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
8. Presentación de la propuesta técnica	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
9. Requerimientos de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)	4
10. Anexos:	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

1. Introducción

El puerto de San Antonio se ha consolidado como eslabón cardinal de las cadenas logísticas más importantes del comercio exterior de Chile. En 2022 por este puerto se transfirieron más de 22 millones de toneladas. En el mismo período, el número de contenedores transferidos alcanzó los 1,69 millones de TEUS, también se descargaron unos 321.940 vehículos terrestres y más de 4 MM Toneladas de graneles sólidos. Los estudios técnicos muestran que la demanda continuará creciendo en el futuro previsible.

La operación exitosa de un puerto depende muy fundamentalmente de la capacidad y operación expedita de las vialidades que vinculan al puerto con su *hinterland* y los centros de producción y consumo internos. Actualmente casi sólo un 4% de la carga transferida en San Antonio accede al puerto por ferrocarril utilizando la estación Barrancas (esencialmente granel sólido y líquido y un número menor de contenedores). El restante 96% de la carga (incluyendo carga general, granel sólido y la mayor parte de los contenedores) accede por camión hasta los tres terminales principales del puerto: Molo Sur (STI), Costanera Espigón (PCE) y Terminal Norte (PANUL).

El rápido crecimiento de la demanda del Puerto San Antonio de la última década significó un fuerte incremento del número de camiones entrando y saliendo del recinto portuario. Ello a su vez ha incrementado las solicitudes físicas y operacionales sobre el Sistema de Acceso Vial al Puerto (SAV) que incluye la *red vial de accesos* hacia el Recinto Portuario y las puertas de entrada (*Gates*) a los terminales.

En ocasiones, la capacidad de este SAV ha sido sobrepasada por incrementos repentinos de la demanda de camiones, producto del perfil de recaladas y aumento de tamaño de naves, generando el efecto de aumentar la cantidad de camiones (aumento del lote de la nave) y por otra parte, concentrar el arribo de camiones a Puerto, produciéndose congestión y demoras excesivas en la red y los *gates*. Dadas las proyecciones (CONALOG a junio del 2019), estos episodios se podrían multiplicar en el futuro, lo que hace necesario implementar soluciones de incremento de capacidad del SAV.

En consecuencia, se ha planteado un proyecto de **zona de regulación de frecuencia denominado Alto San Antonio Transitorio (ASAT)** que implemente un área de atención temprana para el ingreso de camiones al Recinto Portuario del Puerto San Antonio. El ASAT tiene por objeto fundamental ejecutar la nueva política logística adoptada por EPSA en aras del adecuado y eficiente funcionamiento del recinto

portuario, en un inmueble de dominio privado próximo al puerto, a fin de optimizar el flujo de camiones del Puerto San Antonio.

2. Objetivos de la licitación

3.1. Objetivo general

El objetivo principal de la licitación es la contratación de un servicio Tecnológico de apoyo operación de Alto San Antonio Transitorio (ASAT), con el fin de automatizar el control de acceso y salida del Antepuerto, control de stock y apoyo al flujo de camiones al interior del Antepuerto, de implementación de sistema de CCTV y conectividad a internet.

3.2. Objetivos específicos - Servicios a Contratar al Proveedor Tecnológico

A modo de resumen, se describen los siguientes objetivos específicos, que posteriormente serán desarrollados con nivel de detalle en la sección 4:

i. Provisión del Servicio para el Control de Accesos y Salidas

Se trata de las actuaciones correspondientes al control y registro de los vehículos que acceden al recinto, así como de los vehículos que abandonan el recinto hacia Puerto.

ii. Provisión del Servicio de Control Nivel de Ocupación.

Se trata de las actuaciones correspondientes al control del nivel de ocupación general de las 2 plataformas que dispondrá el antepuerto para el estacionamiento de camiones.

Esta solución también implica apoyar a los camioneros con el fin de identificar en qué sectores se encuentran slots disponibles para su estacionamiento.

iii. Provisión del Servicio de CCTV

Se trata del servicio que dispondrá de 10 cámaras CCTV para apoyar la seguridad y el control operativo logístico en el regulador de frecuencia.

iv. Provisión del Servicio de Internet

Se trata del servicio que permitirá la conectividad a un ISP con enlace dedicado para soportar la operación del regulador de frecuencia.

v. Provisión de redes y Servicio Sala de Servidores

Corresponde a todo el equipamiento y conectividad de los elementos de campo y de salida a internet para comunicarse con sistema SAN (cloud).

vi. Mantenimiento Preventivo

Corresponde a mantención de los componentes de la solución tecnológica, entre ellas limpieza de cámaras, equipamiento tecnológico, etc.

vii. Soporte Operacional

Corresponde a la mesa de ayuda que nos permita ejecutar resolución de problemas de los servicios tecnológicos y así mantener continuidad operativa en la operación.

3. Requerimientos de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)

La Seguridad y Salud Ocupacional de los colaboradores, empresas contratistas, subcontratistas y visitas en general, es de vital importancia para EPSA; así como también la protección y cuidado del medio ambiente, flora y fauna que nos rodea.

El contratista deberá comprender que ningún trabajo justifica la exposición a un riesgo innecesario, debiendo garantizar en todo momento y sin distinción alguna, el cumplimiento de las medidas de seguridad, salud ocupacional, respeto por el medio ambiente y entorno de trabajo, siendo causal de amonestación y/o despido su incumplimiento.

El Contratista deberá velar por cumplimiento total de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, la protección del medio ambiente y el entorno de trabajo en que se desempeña, siendo su obligación notificar en forma inmediata al Coordinador Técnico y Departamento de SSOMA de EPSA cualquier situación que se presente o afecte esta materia.

Formará parte integrante de su contrato, el cumplimiento de los requisitos legales asociados a la **Ley N°16.744** sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; sus **Decretos complementarios**, así como también; el Reglamento especial para empresas contratistas, normado por la Ley N°20.123.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.- MANDANTE: Empresa Portuaria San Antonio

Rut: 61.960.100-9

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

2.1.- REQUISITOS TECNICOS

Para ejecutar el estudio se requieren empresas nacionales o extranjeras con agencia en Chile o consorcio de ellas, con una experiencia deseable de diez (10) años en la provisión de servicios tecnológicos en áreas logísticas con flujo de camiones.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases. En caso de que los participantes sean consorcios, bastará solamente que un miembro de éste lo haya hecho.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración simple suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que declare que adquirió las bases para la empresa Oferente indicando la razón social, Rut de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

2.2 Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, los oferentes que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex – directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.
- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex – gerentes, ex – subgerentes y ex – colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex – asesores del Directorio de EPSA y los oferentes en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

2.3 CONDICIONES DEL CONSORCIO

También podrán participar Consorcios de empresas consultoras nacionales entre sí o con empresas consultoras extranjeras con agencia en Chile, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 2.1 y 2.2 de las presentes Bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

2.3.1 Legalización documentos empresas extranjeras con Agencia en Chile

En relación a las empresas extranjeras con Agencia en Chile que participan en esta licitación, como empresa individual o en Consorcio con otras empresas se dispone respecto de la legalización de los documentos otorgados en el país de origen lo siguiente: los documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

- Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de que emana el documento o instrumento. (Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)
- Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.
- Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción de la empresa extranjera con agencia en Chile de acuerdo con la legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.

2.3.2 Declaración Especial de Consorcio – Formulario T-5

Se adjunta Formulario T-5: Declaración Especial de Consorcio.

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

3 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

3.1 Calendario

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

Evento	Fechas año 2023
Publicación Llamado a Licitación	28 de mayo
Venta de bases	Desde el 2 al 16 de junio
Reunión Informativa – visita a terreno	16: 00 horas del 22 de junio
Recepción de Consultas	29 de junio
Respuesta Consultas	10 de julio
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	12:00 horas del 19 de julio
Apertura de Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica	12:00 horas del 20 de julio
Apertura Sobre N° 2 Oferta Económica(estimado)	2 agosto
Adjudicación (estimado)	agosto

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Invitación a participar
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.